

Política Del Sistema de Gestión Antisoborno

El Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio y la Producción de Puno, institución que promueve la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias demostrando transparencia, imparcialidad y brindado el debido proceso en el trámite, contribuyendo a la solución célere y eficaz; siendo una institución reconocida y confiable en la Región Puno y el Sur del País.

Considerando que nuestro trabajo nos relaciona con entidades de toda índole y con el fin de brindar un servicio seguro y transparente, dentro y fuera del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio y la Producción de Puno, estamos en contra de la corrupción que puede generar vulnerabilidad para el desarrollo de nuestras actividades, y cada sector de la región, por ello nos comprometemos a:

1. Cumplir con las leyes Antisoborno que son aplicables a la organización y los requisitos del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS), para dicho fin se designa a un Oficial de Cumplimiento, responsable del mantenimiento del SGAS, contando con autonomía y autoridad para el desarrollo de sus funciones.
2. No solicitar, ofrecer, aceptar, pagar, recibir o prometer cualquier tipo de soborno o dádiva, ya sea de manera directa o indirecta por, o en beneficio de miembros del Centro Arbitraje de Cámara de Comercio y la Producción de Puno o empresas que tienen o desean tener un vínculo con nosotros.
3. Promover el planteamiento de inquietudes de buena fe, sobre la base de una creencia razonable en confianza manteniendo la confidencialidad del caso y sin temor a represalias en contra de la persona.
4. Respetar el debido proceso en el marco de una investigación transparente e imparcial, sobre la presencia de algún acto de corrupción que se pueda generar en la amplitud de nuestras actividades llevada a cabo por encargo del SGAS.

De haber incumplimiento de la presente política, la persona natural y/o jurídica estará sujeto a sanciones y si corresponde, inicio de acciones legales.

Finalmente, el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio y la Producción Puno se compromete a promover la mejora continua del SGAS.

La presente política está disponible para toda la organización y las partes interesadas. En consecuencia, el compromiso, la efectividad y la implantación de esta política se revisará periódicamente para garantizar siempre su total cumplimiento con las estrategias y la evolución del contexto.

Puno, 18 de diciembre del 2024



JUAN FRESCO PINEDA

Presidente del Consejo Directivo de la CCPP